



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Expediente: 000230/2018
Folio Infomex: 01197218
Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Con el número de oficio HCE/SAP/030/2018 fechado el 25 de septiembre del 2018 y recibido el mismo día mediante, el cual el **Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario de Asuntos Parlamentarios**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.- ----- Conste.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. 11 de octubre del 2018.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta signado por el **Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario de Asuntos Parlamentarios**, por medio del cual da contestación a la solicitud de información para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Marco Silva Barradas**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **21 de septiembre del 2018 a las 13:08 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Información que requiere: 1.- ¿Cuál costo de la Evaluación de Control de Confianza en la Entidad?
2.- ¿Dónde se encuentra plasmado el Fundamento Jurídico que sustente dicho costo? En que Ley.
3.- ¿Existen costos distintos para las diversas evaluaciones que aplica el Centro Evaluador de la Entidad?, si es así es favor de indicarla.

Por lo que se ordena agregar en autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.**

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrito en la CUENTA de este acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



- 1.- ¿Cuál costo de la Evaluación de Control de Confianza en la Entidad?
R= Hago de su conocimiento que en relación a la Evaluación de Control de Confianza en la Entidad, a los que se le evalúan son a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, misma que como ente no contamos con dicha información.
- 2.- ¿Dónde se encuentra plasmado el Fundamento Jurídico que sustente dicho costo?
R= Se encuentra plasmado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
- 3.- ¿Existen costos distintos para las diversas evaluaciones que aplica el Centro Evaluador de la Entidad? R= En razón de lo anterior este ente no cuenta con la información.

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fdo. Rabelo Guajardo**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

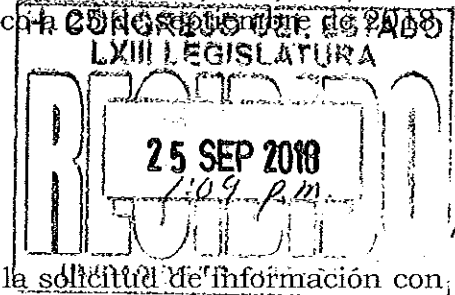


"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

LXIII Legislatura

Memorandum No. HCE/SAP/030/2018.

Villahermosa, Tabasco



ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

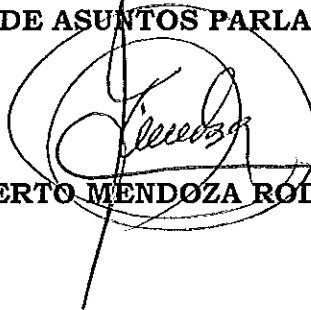
En atención a su oficio HCE/UT/792/2018, respecto a la solicitud de información con número de folio 01197218, por el C. Marco Silva Barradas, consistente en: "1.- ¿Cuál costo de la Evaluación de Control de Confianza en la Entidad? 2.- ¿Dónde se encuentra plasmado el Fundamento Jurídico que sustente dicho costo? En qué Ley. 3.- ¿Existen costos distintos para las diversas evaluaciones que aplica el Centro Evaluador de la Entidad?, si es así favor de indicarlas", me permito informarle lo siguiente:

- 1.- ¿Cuál costo de la Evaluación de Control de Confianza en la Entidad?
R= Hago de su conocimiento que en relación a la Evaluación de Control de Confianza en la Entidad, a los que se le evalúan son a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, misma que como ente no contamos con dicha información.
- 2.- ¿Dónde se encuentra plasmado el Fundamento Jurídico que sustente dicho costo?
R= Se encuentra plasmado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
- 3.- ¿Existen costos distintos para las diversas evaluaciones que aplica el Centro Evaluador de la Entidad? R= En razón de lo anterior este ente no cuenta con la información.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio N°: **HCE/UT/792/2018**
Asunto: Solicitud de Información
Número de folio: **01197218**

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Septiembre de 2018

**LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **01197218** de la persona que se identificó como **Marco Silva Barradas** quien solicitó la siguiente información, cito textual:

- 1.- ¿Cuál costo de la Evaluación de Control de Confianza en la Entidad?
- 2.- ¿Dónde se encuentra plasmado el Fundamento Jurídico que sustente dicho costo? En que Ley.
- 3.- ¿Existen costos distintos para las diversas evaluaciones que aplica el Centro Evaluador de la Entidad?, si es así es favor de indicarnos. " (Sic).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla en un plazo no mayor de **2 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Rabelo G. 11/42



C.C.P. Dip. Beatriz Millán Pérez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Archivo